

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**INFORME DE GESTIÓN**

**ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA  
“CONMIGO SÍES”**

**EQUIPO DE TRANSPARENCIASUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**JUNIO 30 DE 2023**

## **Tabla de Contenido**

Introducción .....	3
Objetivo General .....	4
1. Avances y logros generales de la Estrategia Conmigo Sí es .....	4
2. Avances y logros en la implementación de los campos de acción.....	5
2.1 Campo acción Laboratorio de Innovación para la Transparencia. ....	5
2.2 Campo de acción: Semilleros de Cultura Ciudadana para el Cuidado de lo Público. ....	6
2.2 Campo de acción: Lente a la Transparencia.....	8
3. Desafíos y proyecciones.....	9
4. Acciones en términos del seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Ley 1712 de 2014” y Acompañamiento a IDIPRON. ....	11

## Introducción

La Estrategia Institucional para la Transparencia: “*Conmigo Sí es*” se implementa en la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS para fortalecer y promover una cultura de transparencia e integridad con la población vinculada a la entidad, a través de procesos de sensibilización, fundamentación y construcción que generen cambios sostenibles en las prácticas cotidianas que contribuyan a incrementar la confianza hacia la ciudadanía, el acceso a la información, la cultura ciudadana, el cuidado de lo público, el control social y el rechazo a la corrupción.

La estrategia responde a la implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción - PPTINTC<sup>1</sup>, cuyo objetivo principal es fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales<sup>1</sup>.

En este sentido, la Estrategia “*Conmigo Sí es*” se convierte en el instrumento que permite implementar la Política Pública en la entidad, con acciones, dirigidas desde una perspectiva preventiva, que contribuyan a mejorar el acceso y la calidad de la información pública a la ciudadanía, mejorar las herramientas de gestión contra la corrupción, aumentar la incidencia y participación del control social sobre la gestión pública.

Por lo anterior, y en atención a la normativa que brinda lineamientos respecto a la transparencia, se pone a disposición de los grupos de valor y de interés el presente documento que contiene información relevante de la gestión adelantada por la Estrategia Institucional para la Transparencia “*Conmigo Sí es*” en el primer semestre del año 2023, en el marco de la territorialización de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

El presente informe se divide en cuatro apartados: El primero plantea los avances y logros en la implementación general de la estrategia Institucional, el segundo, describe los avances y logros de los campos de acción, lo que permite tener una visión general sobre los resultados acorde con las diferentes fases y herramientas desarrolladas con la población trabajada. El tercero aborda desafíos y proyecciones para el segundo semestre del año, lo que posibilita analizar y direccionar las acciones de la Estrategia en la entidad. El último hace referencia a las acciones realizadas en el marco del seguimiento e implementación de la Ley 1712 de 2014.

---

<sup>1</sup> Documento CONPES D.C. 01. Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Publicado en el Registro Distrital No. 6489 de fecha 6 de febrero de 2019. 3

## Objetivo General

Presentar los logros, avances y desafíos de la gestión e implementación de la Estrategia Institucional para la transparencia “*Conmigo Sí es*” en la Secretaría Distrital de Integración Social durante el primer semestre del año 2023, en el marco de la territorialización de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y de la ley 1712 de 2014.

### 1. Avances y logros generales de la Estrategia Conmigo Sí es

*Fortalecimiento de la capacidad instalada:* Los ajustes realizados a la Cartilla para la Transparencia han permitido dejar una capacidad instalada en los diferentes servicios y proyectos de la entidad, Así como proporcionar los recursos necesarios y brindar las herramientas adecuadas para que la población vinculada a la entidad pueda implementar prácticas asociadas a la transparencia e integridad de manera efectiva y cotidiana en sus diferentes roles, para que la estrategia tenga un impacto duradero y permanente en la entidad.

*Aportes en el acceso a la información de la entidad:* La materialización de las necesidades de acceso a la información en la entidad a través de la tecnología y la innovación, ha dado lugar al desarrollo de aplicaciones interactivas disponibles que permiten consultar información importante acerca de los servicios y procesos de la Secretaría.

La actualización de la cartilla a una versión más interactiva también ha mejorado el acceso a los recursos e información relacionada con la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Esto permite contar con una mayor facilidad para obtener la información relevante y comprender la Estrategia Institucional “*Conmigo Sí es*”. El acceso mejorado fomenta la participación activa de los miembros de la entidad y facilita la implementación de acciones relacionadas con la transparencia.

*Articulación con diferentes áreas y dependencias:* La estrategia ha logrado intervenir en servicios de las subdirecciones para la infancia, juventud, familia y vejez, lo que demuestra una articulación efectiva con diferentes áreas y dependencias de la entidad. Esta articulación es fundamental para lograr un alcance más amplio y llegar a más poblaciones. Mediante jornadas de cualificación al talento humano y mesas de trabajo, se fortalecen las acciones y se promueve una cultura de transparencia e integridad. Esto permite que la estrategia se integre de manera efectiva en todas las áreas y se promueva de manera consistente en toda la entidad.

En resumen, los logros más significativos para este primer semestre del 2023 están relacionados con el diseño realizado y el acceso interactivo a la Cartilla para la Transparencia, lo que ha permitido fortalecer la capacidad instalada de la entidad, mejorar el acceso a la información a través de apuestas tecnológicas innovadoras y lograr una mayor articulación con diferentes áreas y dependencias. Estos aspectos contribuyen a consolidar prácticas asociadas y sostenibles frente a la transparencia, la integridad y el cuidado de lo público en la Secretaría Distrital de Integración Social, promoviendo una cultura organizacional que valore y promueva estos principios.

## **2. Avances y logros en la implementación de los campos de acción**

### **2.1 Campo acción Laboratorio de Innovación para la Transparencia.**

Durante el primer semestre del año, se han logrado avances significativos en la consolidación e institucionalización de herramientas innovadoras para la transparencia y el acceso a la información, como parte de la Estrategia Institucional "Conmigo Sí es". Estos avances han sido posibles gracias al trabajo en equipo con todas las áreas involucradas y a la colaboración con las dependencias de la SDIS, como la Subdirección de Investigación e Información, la Dirección Territorial, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. A continuación, se detallan los logros alcanzados en cada una de las apuestas de innovación:

***Includata:*** Se ha trabajado en el perfeccionamiento de la herramienta la cual permite la visualización de los servicios sociales prestados por la entidad en cada unidad operativa. Se avanza en ajustes para mejorar la accesibilidad de la herramienta, incluyendo el desarrollo de lectores y otras funcionalidades, se ha establecido un compromiso con el Instituto Nacional para Ciegos INCI- para revisar los ajustes inclusivos.

#### ***La Plataforma GIO:***

Es un aplicativo diseñado para el seguimiento de los servicios sociales y los procesos que son reportados periódicamente por las subdirecciones locales. El objetivo principal de esta plataforma es proporcionar información actualizada y reducir el flujo de comunicación, facilitando así la organización de la información de los servicios sociales que ofrece la SDIS de manera amigable para los usuarios. Además, se busca garantizar la seguridad de la información y generar informes que ayuden en la toma de decisiones.

Después de la fase de diseño y mejoras del aplicativo, se llevó a cabo una prueba piloto en las subdirecciones locales para evaluar su funcionamiento. Una vez concluida esta

etapa, se realizó una campaña de divulgación y socialización con los referentes de planeación, administrativos y de los servicios sociales de las 16 subdirecciones locales. Esta campaña tenía como objetivo promover y poner en marcha el uso del aplicativo durante la semana de Gobierno Abierto.

Además, se ha logrado avanzar en la articulación con el aplicativo de ARANDA, esta integración entre la Plataforma GIO y ARANDA permitirá una mayor eficiencia y fluidez en la gestión de los servicios sociales y los procesos internos.

***Ferías para mi gente:*** Se destaca la estructuración y aprobación del Instructivo Ferias para mi Gente, que es un documento que establece los requisitos mínimos para las ferias de servicios, tanto internas como externas. El instructivo abarca desde la planeación hasta la evaluación de las ferias, definiendo formatos, roles, alcance y compromisos, con énfasis en el componente lúdico y artístico.

Durante el mes de mayo, se oficializó el lineamiento del instructivo como parte del Sistema de Gestión ante la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE). Esto significa que el instructivo se convierte en una guía oficial para la organización y ejecución de las ferias de servicios en la entidad.

***Plataforma de aprendizaje y apropiación de conocimiento:*** Se adelantó una reunión de articulación con la Dirección Territorial y la profesional responsable de la Escuela Territorial, con el objeto de revisar la forma de articular y/o potenciar desde este espacio, la necesidad que dentro del laboratorio de innovación se identificó respecto a temas específicos de entrenamiento en la entidad, con el fin de que las personas que lleguen a trabajar en la SDIS puedan acceder de forma permanente a información que los oriente en su desempeño y que a través de videos, infografías, y otros materiales interactivos consulten información que permita conocer de manera amplia la entidad. Se plantean propuestas de los temas que se puedan vincular y fortalecer desde la Escuela Territorial, poder realizar una segunda mesa de consolidación de la propuesta entre la Dirección Territorial y la Subsecretaría.

## **2.2 Campo de acción: Semilleros de Cultura Ciudadana para el Cuidado de lo Público.**

Este campo de acción está encaminado en la promoción de la convivencia armoniosa y democrática, el reconocimiento de los derechos, la apropiación y compromiso de los deberes con la ciudad, es por esto que se han desarrollado las siete fichas técnicas metodológicas, las cuales fueron diseñadas acorde con los diferentes grupos etarios desde la infancia hasta la adultez temprana, generando sentido de pertenencia y responsabilidad hacia lo público.

Durante el primer semestre del 2023, los Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Centros Amar, Centros Forjar y Centros Proteger, de todas las localidades, han orientado sus acciones pedagógicas a través de estas fichas técnicas metodológicas con el uso de la Cartilla para la Transparencia, las cuales son dinamizadas por el talento humano que trabaja con los participantes de estos servicios. Como resultado, se han generado procesos de transformación, empoderamiento y evolución de las prácticas culturales, comportamientos y formas de relación con la ciudad mediante la comprensión, significación y apropiación de los conceptos desarrollados en las sesiones y la aplicación de las fichas técnicas metodológicas.

El enfoque del campo de acción destaca la capacidad de transformación individual y colectiva, la importancia de la educación y la cultura, la cooperación en la consecución de bienes colectivos y el papel del gobierno en la promoción de la participación ciudadana.

Hemos logrado fortalecer las acciones y comportamientos hacia lo público de manera más consciente, empática y equitativa, en correspondencia con el aumento de la capacidad instalada, donde el talento humano a través de la implementación de las acciones propuestas desde la estrategia, ha aumentado sus conocimientos, se han motivado para ponerse en acción y se convierten en agentes multiplicadores al replicar los contenidos propuestos con los participantes, haciendo uso de las herramientas didácticas y propuestas.

La implementación de este campo de acción en la Estrategia Institucional para la Transparencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, ha generado varios logros significativos:

*Ampliación del rango de edad:* Se diseñaron fichas técnicas metodológicas adaptadas para niños y niñas desde los 2 años de edad, promoviendo la inclusión y participación de un grupo más amplio de población.

*Mesas de trabajo:* Se llevó a cabo reuniones de articulación con la subdirección para la infancia, juventud y familia, para establecer las acciones de cualificación e implementación del campo de acción, garantizando una mayor integración y coordinación entre las áreas.

*Cualificación del talento humano:* Durante el mes de marzo de 2023, se realizaron sesiones de cualificación con 1.115 profesionales encargados de la atención de niños y niñas en jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural. Estos profesionales están implementando las acciones del campo de acción en sus unidades operativas, lo que contribuye a su ejecución durante toda la vigencia del proyecto.

*Rutas de implementación:* Se diseñaron rutas específicas de implementación y reporte adaptadas a la naturaleza y dinámica de cada servicio, lo que facilita la ejecución efectiva de las acciones y el seguimiento de los resultados.

*Capacidad instalada:* A través del campo de acción de semilleros de cultura ciudadana y cuidado de lo público, se ha logrado involucrar aproximadamente 6.921 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un total de 149 unidades operativas de infancia, que incluyen jardines infantiles, casas de pensamiento intercultural, Centros Amar, Centros Forjar y Centros Proteger. Estos espacios permiten abordar conceptos relacionados con el cuidado y respeto por el entorno y generar valores de convivencia y responsabilidad.

En conclusión, la implementación de este campo de acción, ha logrado expandir la cobertura, fortalecer el talento humano, establecer rutas claras de implementación y generar una mayor conciencia ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estos logros contribuyen al objetivo general de promover la cultura ciudadana y el cuidado de lo público desde edades tempranas.

## **2.2 Campo de acción: Lente a la Transparencia**

Se adelantaron actividades de planeación para definir las apuestas en el campo de acción relacionadas con la institucionalización de ejercicios de control social en la entidad. Este momento se centró en estructurar y poner en marcha acciones a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción y la implementación de la estrategia en los servicios de la subdirección para vejez y juventud, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios sociales.

Se realizaron mesas de trabajo con áreas y dependencias donde se definió la ruta la implementación en las unidades operativas; Centros Día Casa de la Sabiduría. A través de esta ruta se busca generar la apropiación del conocimiento en temas de control social con el talento humano y los participantes de este servicio. Como resultado de estas mesas, se acordaron jornadas de cualificación con el talento humano, con el fin de establecer fechas para desarrollar fichas técnicas metodológicas con los participantes del servicio, enfocadas en el ejercicio de control social y fortalecimiento de la participación ciudadana.

También se realizó la socialización de la cartilla de la estrategia en los servicios de la Subdirección para la juventud, específicamente en los Centros Forjar de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Rafael Uribe Uribe. Se dio a conocer el campo de acción, sus objetivos y la ruta para la implementación, con el inicio de las acciones correspondientes para desarrollar la estrategia con un grupo de adolescentes y jóvenes, promoviendo la transferencia y construcción del conocimiento. Se entregaron los insumos necesarios para acceder al contenido completo de la cartilla, que se constituye como la herramienta principal de consulta y apropiación de la estrategia.



En términos de articulación intra e interinstitucional, se llevó a cabo jornadas para unir esfuerzos y generar acciones en cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia. Se busca que los conceptos y prácticas de transparencia e integridad sean parte de la cotidianidad y se incluyan en los planes, proyectos y programas de los servicios sociales de la SDIS.

Se identifican avances en cuanto a las jornadas de acompañamiento realizadas a los centros día de la localidad de Ciudad Bolívar y Kennedy en el marco de la ejecución de las Fichas Técnicas Metodológicas, frente a la implementación de este campo de acción. Estas sesiones fueron articuladas para realizar en conjunto por el equipo de Transparencia y los profesionales de las unidades operativas. (3 centros día con la participación de 74 personas mayores de los cuales 41 son mujeres, 33 hombres y 7 de ellos se reconocen como víctimas del conflicto armado)

El objetivo de estas jornadas de acompañamiento se centró en fortalecer cada una de las fases, poniendo el foco en la comprensión de los componentes y líneas de atención de los servicios y programas de los que se benefician los participantes; así como el conocimiento de los mecanismos de control social y participación ciudadana, desde los elementos principales de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción.

Entre los resultados de los acompañamientos a estos grupos en territorio, se abordaron a cabalidad los conceptos e informaciones importantes a divulgar y se reconoció la apropiación parcial de los mismos; además se lograron escenarios de construcción e intercambio de conocimientos que generaron interés en los participantes en continuar participante en ejercicios de control social.

Las acciones formuladas y desarrolladas en el marco del campo de acción del Lente, promueven la participación ciudadana desde la población vinculada a los servicios sociales de la entidad.

Estas acciones se orientan a las bases de no discriminación o segregación social, a través de espacios creados para el intercambio de saberes, preguntas, emociones y perspectivas particulares, que se encaminan al diálogo y escucha activa de los participantes para generar propuestas e iniciativas que aporten al grupo y a la entidad, elementos para la aceptación e inclusión de la diversidad.

### **3. Desafíos y proyecciones**

Un desafío que se presenta para el segundo semestre es la conformación y puesta en marcha del Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia en el Servicio De Atención Integral A La Ciudadanía. Durante la reunión de articulación, se identificó la necesidad de abordar los problemas de acceso a la información que están afectando la

calidad del servicio. El objetivo es generar propuestas innovadoras que contribuyan a superar estas dificultades y mejorar la experiencia de los participantes. Sin embargo, para lograrlo, es fundamental definir una ruta clara de implementación que permita llevar a cabo las acciones establecidas en la estrategia. Este reto requerirá un trabajo colaborativo, creativo y multidisciplinario, donde se promueva la participación activa de los diferentes actores involucrados. El éxito de este laboratorio dependerá de la capacidad de generar soluciones novedosas y efectivas que impacten de manera positiva en el acceso a la información y en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

En el marco de los desafíos planteado en la conformación del Laboratorio de Innovación Pública para la Transparencia, es crucial mantener y fortalecer las propuestas de innovación generadas. Para ello, es necesario promover su adopción y uso efectivo en la entidad, de manera que se conviertan en prácticas sostenibles a largo plazo. Específicamente, se debe destacar la importancia del "Baúl Gráfico", una herramienta visual diseñada para las subdirecciones locales, que tiene como objetivo contar con plantillas prediseñadas para informar a la ciudadanía sobre los proyectos, servicios y novedades que ofrece nuestra entidad. Para lograr una mejora en el acceso a la información, es fundamental promover la utilización de este recurso gráfico, garantizando que la ciudadanía esté debidamente informada y pueda acceder de manera clara y transparente a los servicios y avances institucionales. Este es un paso significativo en nuestra gestión, ya que nos permitirá mantener una comunicación efectiva y cercana con la comunidad, fomentando así la confianza y el fortalecimiento de los lazos entre la entidad y los ciudadanos.

En relación al campo de acción "Lente a la Transparencia", es fundamental cumplir con la implementación de las acciones planificadas. Es necesario seguir fortaleciendo las apuestas para ejercer el derecho y el deber del control social en la entidad, promoviendo su práctica constante y sostenible. Esta iniciativa busca contribuir significativamente a la mejora de los servicios sociales que se ofrecen, garantizando la transparencia en todas las acciones y promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones. Para lograrlo, se requiere continuar impulsando y consolidando los ejercicios correspondientes, de manera que el control social se instaure como una práctica arraigada en la entidad, generando resultados tangibles en la calidad y eficiencia de nuestros servicios. Este reto demanda un compromiso continuo por parte de todo el equipo de trabajo, así como una estrecha coordinación con los responsables de los servicios, a fin de lograr resultados positivos y duraderos en beneficio de la población beneficiaria.

En cuanto al campo de acción "Semilleros de Cultura Ciudadana para el Cuidado de lo Público", es fundamental continuar trabajando de manera articulada con las unidades operativas de infancia, juventud y familia. El objetivo principal es consolidar estas acciones como una práctica inherente a los proyectos pedagógicos que se desarrollan en la entidad. Es necesario resaltar la importancia de esta temática como parte integral

de dichos proyectos, de manera que se vea reflejada en el día a día del trabajo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias. Esta integración y enfoque pedagógico nos permitirá materializar los valores y comportamientos asociados fomentan la apropiación de lo público, la transparencia, la integridad y el cuidado hacia una cultura ciudadana sólida y sostenible. A corto, mediano y largo plazo, estos esfuerzos se verán reflejados en la transformación de las actitudes y comportamientos de la ciudadanía, generando un impacto positivo en la convivencia, la confianza y en la construcción de una sociedad más participativa y comprometida con el bien común. Para lograr estos objetivos, se requiere continuar con la coordinación y acompañamiento entre todos los actores involucrados en un trabajo conjunto para promover la implementación efectiva de los semilleros de cultura ciudadana.

#### **4. Acciones en términos del seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Ley 1712 de 2014” y Acompañamiento a IDIPRON.**

Este apartado, da cuenta de las acciones realizadas y el estado del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias de transparencia y acceso a la información, implementados en la SDIS, en el primer semestre 2023, así:

- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, referente a los nuevos estándares de publicación de la información pública para el proceso de divulgación de información, a través del Botón de *Transparencia y acceso a la información pública* ubicado en la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social y los anexos técnicos relacionados con los nuevos estándares de publicación de la información pública y las indicaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación.
- Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -Ver. 2021 (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.
- Proyecto de inversión 733 “Fortalecimiento institucional para una gestión pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá”, meta No. 3 “Implementar el 100% de las acciones del plan de acción de la Política Pública de Transparencia de la Secretaría Distrital de Integración Social”, tarea número 16, consistente en elaborar dos informes semestrales del estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la entidad.

#### **PRINCIPALES LOGROS:**

Como parte de la estrategia institucional para dar cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Subsecretaria de Gestión Institucional, adelantó las siguientes acciones para alcanzar los objetivos establecidos para el primer semestre 2023, no sin antes señalar que hemos logrado el cumplimiento del 95% en la publicación de la información, no obstante, la meta

es llegar al 100% al culminar la vigencia 2023.

**Acciones:**

1. Expedición del memorando No. I2023013595 del 11 de mayo de 2023 por medio del cual se determinan las *“Responsabilidades institucionales y designación de Gestores de Transparencia para la implementación de lineamientos - Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020”*, mediante la adopción de la Matriz de asignación de responsabilidades de cada una de las Dependencias de la SDIS en la generación, actualización y verificación de la información a publicar, igualmente, para verificar que la información cumpla con lo establecido en la normatividad vigente.
2. Acciones con los Gestores de Transparencia designados por las Dependencias del nivel central, para hacer seguimiento y monitoreo permanente **al Botón de Transparencia**, de tal manera que se publique de manera proactiva y actualizada la información pública en concordancia con la normatividad vigente, y se atiendan y den respuesta a todos los temas que en materia de transparencia y acceso a la información pública soliciten organismos internos o externos. Para ello se desarrollaron cinco (5) mesas de trabajo, en las cuales se abordaron las siguientes actividades:

**2.1 Divulgación proactiva de la Información.**

Actualización de la información publicada en el **Botón de Transparencia de la página Web de la entidad**, de conformidad con los monitoreos realizados por la Subsecretaría de Gestión Institucional, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución Min. Tic, 1519 de 2020 y los anexos técnicos relacionados con los nuevos estándares de publicación de la información pública y las indicaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación a través del Instructivo de la herramienta “matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -Ver. 2021 (ITA).

**2.2 Diligenciamiento Índice de Transparencia de Bogotá-ITB 2022- 2023.**

La Veeduría Distrital en convenio con la Corporación Transparencia por Colombia viene adelantando la tercera medición del Índice de transparencia de Bogotá-ITB correspondiente a las vigencias 2022-2023 asociado a la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (CONPES 001 de 2019) y a los indicadores de avance en cumplimiento del quinto propósito del Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2024.

En este marco, durante el mes de marzo se llevó a cabo en la SDIS la recolección de información a través del instrumento de medición del índice de transparencia de Bogotá ITB. Nos encontramos a la espera de la entrega de los resultados cuantitativos.

### **2.3 Diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG**

Gracias al trabajo articulado con los Gestores de Transparencia, durante el mes mayo de 2023 se llevó a cabo el proceso de diligenciamiento del instrumento de recolección de información FURAG 2022 de la Política de Transparencia y Acceso a la información pública. En el mes junio, se atienden las observaciones realizadas por el equipo del Sistema de Gestión de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE y de la Oficina de Control Interno - OCI, quedando subsanados todos los puntos que fueron observados. Nos encontramos a la espera de los resultados de la medición.

### **2.4 Celebración de la semana de Gobierno Abierto con el desarrollo de la actividad “*Súbete al Bus de la Transparencia*”.**

Con la finalidad de aportar al cumplimiento del propósito del Gobierno Abierto, Transparente y participativo, se desarrolló en la SDIS la actividad “***Súbete al Bus de la Transparencia***”, la cual consistió en la actualización de la información publicada en el sitio web de la SDIS (***Botón de Transparencia***), para garantizar a la ciudadanía disponibilidad de la información pública accesible y comprensible.

## **3. Socialización y divulgación de la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información Pública.**

Durante el primer semestre de la presente vigencia se efectuó socialización y divulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - con su mapa de riesgos – y, la Estrategia Institucional para la Transparencia “Conmigo Si es” dirigida a quinientos noventa y ocho (598) servidores y colaboradores, de las Subdirecciones Locales de Chapinero, San Cristóbal, Bosa, Santa Fe – Candelaria, Fontibón, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Suba, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Usme Sumapaz, Comisarias de Familia, a Servidores nuevos que participaron en jornadas de inducción Institucional, a Gestores de Transparencia y de Integridad, a designados de la operación del Sistema “Bogotá Te Escucha” y apoyos de los puntos del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC.

Así mismo se divulgaron piezas comunicativas de la Ley de Transparencia, de las clases de transparencia activa y pasiva, de los principios de la transparencia y de la información clasificada y reservada.

## **4. Plan integrado estrategia comunicativa para la Transparencia.**

Gracias al trabajo articulado con la Oficina Asesora de Comunicaciones y las Dependencias que tienen actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC 2023, para el desarrollo de una campaña comunicativa tanto interna como externa acerca de la transparencia, probidad y cuidado de lo público y cultura de servicio a la ciudadanía, se consolidó un plan de acción integrado, con los siguientes resultados:

- A través del **correo interno** se llevó cabo la socialización de la Ley 1712 de Transparencia y acceso a la información, la divulgación de la cartilla para la implementación de la Estrategia “**Conmigo Sí Es**”, se difundieron los Cuatro Criterios de Calidad para la atención a la Ciudadanía a través del correo interno para servidores y servidoras de la entidad, con un alcance de más de 1000 receptores de la información. Además, información relacionada con los criterios de calidad para atender la ciudadanía, el código de integridad y buen gobierno, canales de interacción y la Encuesta de satisfacción y percepción de la ciudadanía frente a la atención en los servicios sociales prestados por la SDIS, entre otros.

## **5. Actualización esquema de publicación de la SDIS.**

Durante los meses de mayo y junio se dio inicio a la actualización del esquema de publicación de la SDIS, con base en la Resolución 1519 de 2020, con el fin de determinar las responsabilidades para cada uno de los Niveles, subniveles, además de los Ítems a implementar en la página web.

### **ASPECTOS POR MEJORAR:**

Si bien los resultados reflejan el compromiso institucional en la implementación de la Ley 1712 de 2014, es importante persistir en el trabajo iniciado en particular en los siguientes aspectos:

1. Actualización de los procesos de estructuración, reestructuración, diseño, rediseño en los portales web y sedes electrónicas, así como los contenidos existentes en la página de la Secretaría Distrital de Integración. Lo anterior, para dar cumplimiento a la Implementación del **100%** del anexo No.1, relacionado con las directrices de accesibilidad web.
2. Atendiendo las responsabilidades definidas en la matriz de responsabilidades de cada una de las dependencias de la SDIS en la generación, actualización y verificación de la información a publicar en la página web de la entidad, La Oficina Asesora de Comunicaciones OAC deberá revisar y verificar permanentemente que la información contenida en la sección de transparencia, cumpla con los requisitos establecidos en el esquema de publicación emitiendo las alertas a las



que haya lugar para garantizar una información oportuna, actualizada y de fácil acceso para los grupos de valor y de interés.

3. Así mismo, se hace necesario atender las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el informe preliminar de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, *con corte a 13 de Junio de 2023*, por lo que se recomienda realizar mesas de trabajo con el fin de formular el plan de mejoramiento para subsanar las situaciones establecidas en el marco del seguimiento a la ley de transparencia realizado por OCI, tomando en cuenta los siguientes elementos o aspectos<sup>2</sup> :

- 3.1. Anexo Técnico 1 - Accesibilidad Web.
- 3.2. Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web.
- 3.3. Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.
- 3.4. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.
- 3.5. Registro y cargue en el Aplicativo Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP de los formatos Únicos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés, para posesión de Servidores Públicos, encargos y retiros.
- 3.6. Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.
- 3.7. Registro y/o actualización de la Hoja de Vida de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.
- 3.8. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información- 7. Datos Abiertos.<sup>3</sup>

4. Se reitera, que el éxito del cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y por ende de la ley 1712 de 2014, es la celeridad que se dé a las soluciones tecnológicas que se requieren por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (Subdirección de Investigación e Información), para la implementación de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la referida Resolución.

5. Promover un mayor compromiso por parte de las Dependencias para la actualización de la información para que con el apoyo de los gestores de transparencia se publique de manera oportuna la información pública.

---

<sup>2</sup>Informe Preliminar Oficina de Control Interno SDIS “seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia”.

<sup>3</sup> Informe Preliminar Oficina de Control Interno SDIS “seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia”.

## CONCLUSIONES:

- Gracias al seguimiento periódico realizado en articulación con los Gestores de Transparencia, la Secretaría de Integración Social ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 95% en la implementación de la Resolución 1519 de 2020, de acuerdo con la evaluación realizada por la Procuraduría General de la Nación a través de la herramienta matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -Ver. No obstante, hay que lograr el 100%.
- Atendiendo el seguimiento realizado por la Subsecretaria de Gestión Institucional, se requiere seguir trabajando en la actualización, publicación oportuna y depuración de la información, así como en la debida presentación de ésta y, que todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social continúen garantizando que la información publicada que corresponda a la transparencia activa, cumpla con los principios de la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Se requiere mayor compromiso de las Dependencias de la SDIS para que la información que se publica cumpla los parámetros de calidad como: ser comprensible, accesible, reutilizable, veraz, oportuna, útil y completa.
- Finalmente, es necesario definir de manera prioritaria, las acciones para lograr la accesibilidad de la información de conformidad con lo establecido en la Circular MinTic1519 de 2020, anexos 1, 3 y 4 e igualmente, que la Subdirección de Información y Tecnología y la Oficina Asesora de Comunicaciones, presenten acciones claras y de fondo para garantizar el cumplimiento de la norma.

## ACOMPañAMIENTO AL IDIPRON

Dando continuidad al acompañamiento que ha venido realizando la Secretaria Distrital de Integración Social, como líder del sector Social al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud en lo relacionado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 “ Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública” en cumplimiento de la actividad 5.5.2 formulada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC,-2023, durante el primer semestre de la presente vigencia se realizaron acciones y reuniones virtuales con profesionales del equipo de planeación, con el fin de brindar apoyo y poner en consideración del equipo algunas recomendaciones y acciones que aporten al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, igualmente se brindó apoyo en relación a la



implementación de la estrategia “Conoce, propone y prioriza” en el marco de la circular 001 de la Secretaría General de enero de 2022, así como apoyo en el reporte del FURAG 2022.

Durante el primer semestre de la presente vigencia en el marco del acompañamiento que realiza la Subsecretaría de Gestión Institucional al IDIPRON en la implementación de la Ley 1712 de 2014, y seguimiento al reporte FURAG, se realizaron cinco (5) reuniones virtuales dentro de las cuales se destacan las siguientes acciones:

1. Revisión aleatoria de lo publicado en el botón de transparencia en la página web de la entidad de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1519 de 2020, y el nuevo ITA versión 2021 generándose algunas recomendaciones dentro de las cuales están:
  - Subsanan el problema que está presentando la página web de la entidad para acceder a la misma por causa de un virus, lo cual conlleva a que la ciudadanía no pueda ingresar y consultar la información que requiera en cualquier momento.
  - Se reitera la importancia en cuanto a que cada área debe efectuar un autocontrol del botón de transparencia haciendo monitoreo a las publicaciones efectuadas para garantizar que la información publicada este actualizada, se haga en formatos y medios gráficos de fácil acceso, lectura e interpretación para los ciudadanos.
  - Se evidencio en la revisión aleatoria de la página web de la entidad que alguna información publicada no se encuentra actualizada, hay links que no contiene lo informado, en tal sentido se realiza la recomendación que el área competente debe realizar verificación mensual de lo que se encuentra publicado en el botón de transparencia y coordinar acciones con las dependencias con las que tiene la obligación compartida de tal forma que la información este siempre completa y actualizada, y con ello contribuir al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de Mit.Tic, Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes..
  - Se reitera igualmente el actualizar el esquema de publicación de la información toda vez que este debe ser ajustado de acuerdo con lo publicado en la página web y con el nuevo ITA V.2021.
  - Por otra parte, en el Menú participa se debe tener en cuenta la estructura definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública,

particularmente en lo relacionado con la estrategia “Conoce, propone y prioriza” toda vez que a través de circular 001 de 2022 de la Secretaria General se solicita su debida implementación y cumplimiento.

2. En el marco de la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Min TIC, 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, y el nuevo ITA vigencia 2021 de la Procuraduría General de la Nación, se realizan algunas recomendaciones tales como:

- Se continua dando elementos y apoyo al profesional de planeación de IDIPRON, para dar cumplimiento a lo establecido en la circular a 001 de enero 05 de 2022, de la Secretaria General, a través de la cual se socializa la guía orientadora para la implementación de la directiva 005 de 2020 en relación a la estrategia “Conoce, propone y prioriza” cuyo objetivo es contribuir a mejorar la relación entre la Administración Distrital y la ciudadanía en el acceso y uso de la información pública toda vez que a la fecha esta estrategia no se ha implementado en su totalidad por diferentes situaciones administrativas.
- Establecer mesas de trabajo en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, Planeación y Oficina de Sistemas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 de Min-Tic, en relación al anexo No. 1 el cual da las directrices sobre la accesibilidad que deben tener las páginas web de las entidades y sus contenidos.

3. Seguimiento al reporte de FURAG.

Como parte de los buenos resultados que se han venido obteniendo en los últimos años según los puntajes determinados por el registro del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión – FURAG, el IDIPRON lo cual indica que la gestión institucional ha mejorado, en tal sentido y con el fin de seguir disminuyendo la brecha en el cumplimiento del desempeño institucional para la presente vigencia y teniendo en cuenta que se está consolidando la información para el reporte del FURAG 2022 se recomienda seguir trabajando y buscar mecanismos que permitan evidenciar toda la gestión que la entidad ha realizado.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Realizar monitoreo mensual de lo que se encuentra publicado en cada uno de los botones destacados y que los sujetos obligados deben habilitar en el encabezado del sitio web como son: Transparencia y acceso a la información pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa, de tal forma que la información este siempre accesible, actualizada y acorde con la normatividad vigente.
2. Realizar una permanente verificación y seguimiento de la información que se publica en la página web de la entidad en el marco de la implementación de la Resolución 1519 de 2020 de Min. Tic, toda vez que esto no se está realizando porque el IDIPRON ha tenido varias dificultades relacionadas con la rotación y recorte de talento humano.
3. En relación con la implementación de la estrategia” Conoce, propone y prioriza”, se recomienda que se adelanten todas las acciones correspondientes para su completa y debida implementación, dentro de las cuales juega un papel muy importante el área y/o oficina de Comunicaciones, planeación y la Oficina de atención al ciudadano en cuanto a la recopilación de las sugerencias ciudadanas y su respectiva distribución y control de estas para ser luego presentadas ante el comité institucional de gestión y desempeño del IDIPRON por parte del área de planeación.

Por último, buscar los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento en la divulgación de la información en el marco Ley 1712 de 2014 el Decreto Nacional 103 de 2015 y la Resolución interna 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, así como actualización y verificación de la información que se publica en la página web de la entidad.

Proyectó: Equipo de Transparencia/ Subsecretaría.

Consolidó y revisó: Carolina Mojica Revelo/ Profesional Subsecretaría.

Aprobó: Julián Moreno Parra. /Subsecretario.